



AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA
AMESKOABARRENA UDALA

Nafarroako
Gobernua  Gobierno
de Navarra



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Apertura, por la unidad gestora del archivo electrónico A

Título: "Documentación administrativa".

Modelo de solicitud, Anexo 1 al pliego, y, Declaración responsable, Anexo 2.

ACTA DE APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO A,

En Zudaire siendo las 18:00 horas del día 20 de junio de 2024 la unidad gestora del contrato, procede a la apertura de los archivos electrónicos A, presentadas a la licitación de las obras de "REPOSICIÓN DE CIERRE EN GOLLANO. AMESCOA BAJA. AÑO 2.024" / "GOLLANOKO ITXITURA BERRITZEKO". AMESKOABARRENEAN. 2.024. URTEA",.

En el procedimiento han sucedido circunstancias extrañas que se detallan:

convocado y publicado en el Portal de Contratación de Navarra el día 27/05/2024 y cancelado por el soporte técnico TRACASA, por defectos en la configuración de PLENA que no permitió abrir las ofertas de los licitadores 1 y 2 ,

vuelto a publicar el día 04/06/2024 configurado por el soporte técnico y cancelado por el mismo TRACASA, al haberse mezclado inexplicablemente la documentación en ambos procedimientos, lo cual tampoco permitía la apertura de las solicitudes de participación y ofertas presentadas, esta vez 1,2, y 3.

Ello conlleva la solicitud a los interesados de presentación de las ofertas por email con fecha 12 de junio de 2024.

El importe de licitación asciende a la cantidad total de 21.984,67 EUROS, IVA incluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, (en adelante RGLCAP), así como los artículos 51.1.a) y 96 de la LFCP, se procede a la apertura de los citados archivos.

Una vez abiertos los archivos electrónicos, se constata que las tres empresas solicitantes,

1.- Empresa: CONSTRUCCIONES BENGOTXEA S.L.

2.- Empresa: OIHAN ZERBITZUAK S.L.

3.- Empresa: EULEN S.A.

Contienen los anexos 1 y 2 requeridos solicitud de participación y la declaración responsable a la que se refiere el artículo 56 de la LFCP .

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha ut supra indicado,

La unidad Gestora.